

**AUTORIZA PAGO CON CARGO A FONDO DE FOMENTO Y
DESARROLLO REGIONAL DE AYSÉN, DFL N° 15**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 133

COYHAIQUE, 16 SEP 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, art. 110 y ssgtes.; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley, y N°20.314, sobre Presupuesto para el Sector Público del año 2009, ítem 50.01.02.33.01.002; en el Art. N° 38 del D.L. N° 3.529; en el Decreto N° 1236 de 26.09.2008 de Ministerio del Hacienda; el D.F.L. N°15 de 1981 del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N°520/96, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución C.G.R. N°55 de 1992.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 129 de fecha 21 de Abril de 2009 de esta Intendencia Regional, que aprueba para dicho periodo los proyectos de inversión presentados por personas naturales y jurídicas que se individualizan en la citada resolución.

2.- La solicitud de pago presentada por el interesado, y el oficio Ord. N° 455 de fecha 14.09.2009, de la Dirección Regional de CORFO.

3.- Los demás antecedentes que dan cuenta ante esta Intendencia Regional del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el DFL 15 y que acreditan que la inversión bonificable a la fecha es de **\$ 1.020.000.-** y se enmarca dentro del total aprobado por la resolución citada en el número 1.

RESUELVO:

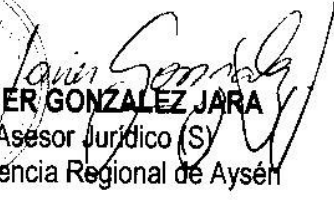
1.- **APRUEBASE** el pago de **\$1.020.000.- (un millón veinte mil pesos)** al Sr. **Luis Roa Muñoz**, RUT N° **9.176.977-8**, con domicilio en Parcela C, Comuna y Provincia de Coyhaique, correspondiente al pago Total de la bonificación otorgada al Proyecto N°24/2009, denominado "Adquisición de rodillo, nivel automático y placa compactadora", priorizado mediante Resolución (E) N° 129 de fecha 21 de Abril de 2009, de esta Intendencia Regional.

2.- El monto de la Bonificación será pagado por la Tesorería Regional.

3.- Impútese el gasto al ítem Fondo de Fomento y Desarrollo de la Región de Aysén 50.01.02.33.01.002 del presupuesto del sector público del año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL INTERESADO, A LA TESORERÍA REGIONAL Y ARCHÍVESE.




JAVIER GONZÁLEZ JARA
Asesor Jurídico (S)
Intendencia Regional de Aysén


FERNANDO SAN MARTÍN CABEZAS
Intendente (S) Regional de Aysén

FSMC/JGJ/abp.

Distribución:

- Tesorería Regional
- CORFO